



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 433 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 27 DIC 2013

VISTO: La Solicitud presentado por Hildebrando Carhuallanqui Ramos con Hoja de Trámite N° 727782; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto el Méd. Hildebrando Carhuallanqui Ramos solicita rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 226-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 12 de agosto del 2013, manifestando que no se ha tomado en cuenta la Carta N° 240-2013/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 08 de agosto del 2013, a través del cual formuló renuncia al cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, petición que resulta atendible por lo que de conformidad al Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, se expide la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 226-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 12 de agosto del 2013, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

“ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, por **Renuncia** al cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, del Méd. **Hildebrando Carhuallanqui Ramos** efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2012/GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 210-2012/GOB.REG.HVCA/PR, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.”

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

